Quinze maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MVL. SETECIENTOS Y SETENTA Y NOS.

En ella, a diez y seis dias del mes de Oct.re de mil Seteçientos Setenta y dos, Juntaron a Cavildo Ordinario los Señores D. Juan Enrique, y Dn. Ignacio Cabeza Regidores perpetuos de esta Ciudad, y mas Antiguos de los que Componen este Ayuntam.to que preside de Justicia por Ocupacion del Como. S.r Marqs.s y del Señor Alcalde may.r D. Juan Antonio de Ac.n Saxina Campero D. Juan Rap.ta Scacchi, D. Pedro Alcazer y D. Ciro Saxina Regidores, Dn. Antonio Jaquinto y D. Manuel Castellano Diputados del Comun y D. Ant.o Ximenez Arias Procurador Sindico Personero, y Acordaron lo siguiente —

Papel del Contador S.r Mariscal

Dixo un Papel de D. Manuel de Amor Contador de esta Ciud.d su fecha Doze del Corr.te en el que Cumpliendo con lo Acordado por este Ayuntam.to en nueve de ello mes, Expresa que los Caudales de los Sup.s y Sob.s que Reside el Depositario D. Martin de Palacios no se pueden dar fixa Cantidad Anual por pender esta del mas, o menos Valor que tienen las Rentas que de Agricultura y demas Ramos de esta Ciudad, y que Aprudentemente puede Regularse en Docientos mil rd.s de Vell.n quinze, o Veinte mil mas o menos: Que dho. Depositario que nombrado por la Ill.re Junta de Propios a quien esta Comitido por Real Orden el Cuydado de su Cuenta y Razon; tomar Famas y Razones, y distribuir los Caudales publicos con Arreglo a la Instrucciones de los Años de Seteçientos quarenta y Cinco, Seteçientos Seenta y Quatro de Carvar y Ramo Arbitrado à esta Ciudad por el Real y Supremo Consejo de Castilla en el de mil Seteçientos Seenta y tres sin que dho. Depositario pueda Recivir ni Entregar Caudal alguno sin Expresa Orden de la Referida Ill.re Junta y con las Formalidades, y Requisitos que prescriven las Ordenes Circulares: Asimismo se le Notifique mandada dar al Secretario mayor de este Ayuntam.to D. Joseph Antonio Madrid quien por ella Expresa que haviendo notificado al nominado D. Martin de Palacios lo Acordado por este Ayuntam.to el dia Veinte y Cinco de Sept.re immediato pasado Rehuse à que Suministrare Inmediatam.te el Caudal necesario à Dn. Juan Enrique Proc.r Gen.l para que pase à la Ciudad de Loxa a Requerirla con